

RESOLUCION NÚMERO 065 DE 2016

(05 FEB 2016)

“Por medio de la cual se confiere una Comisión a los Municipios de Espinal, Melgar, Honda y Fresno Tolima a la funcionaria Lida Fernanda Trujillo Acosta”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

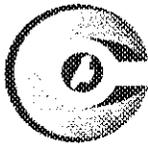
en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 del 26 de enero de 1993, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Contraloría Departamental del Tolima, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 del 26 de enero de 1993.

Que en cumplimiento a la función fiscalizadora que adelanta la Contraloría Departamental del Tolima, entre ellas verificar los hechos denunciados por la ciudadanía, se hace necesario programar efectuar Auditoria Exprés a las Direcciones de Tránsito de los Municipios Espinal, Melgar, Honda y Fresno, para verificar y recopilar información relacionada con Resoluciones de prescripción expedidas en la vigencia 2011 y que son objeto de seguimiento y verificación por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, para lo cual se hace necesario comisionar a la Profesional Universitaria adscrita a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, con el fin de realizar el trabajo de campo correspondiente a la Auditoría antes mencionada.

Que de conformidad con el trámite a las denuncias trasladadas por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana a la Dirección Técnica Control Fiscal y Medio Ambiente, se encuentran radicadas en esta última Dirección la denuncia (D-037/2015), sobre la cual se requiere la aplicación de procedimientos de control fiscal, para establecer si dichas Direcciones incurrieron en presunto detrimento al erario público, programando el desplazamiento de la funcionaria LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA, profesional universitaria adscrita a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente a los municipios de: Espinal, Melgar, Honda y Fresno durante los siguientes días: Espinal 8, 9, 10 pernoctados y 11 de febrero de 2016 sin pernoctar, Melgar: 15, 16 y 17 pernoctados, Honda: 18, 19 y pernoctados y Fresno: 20 de febrero de 2016 sin pernoctar.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Que por lo anteriormente expuesto, **065**
Continuación de la Resolución No. de 2016

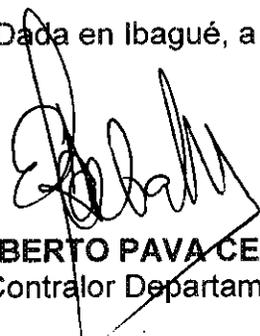
RESUELVE

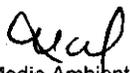
ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA para que se desplace a los municipios de Espinal 8, 9, 10 pernoctados y 11 de febrero de 2016 sin pernoctar, Melgar: 15, 16 y 17 pernoctados, Honda: 18, 19 pernoctados y Fresno 20 de febrero de 2016 sin pernoctar para atender la Denuncia número 037 de 2015 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría Administrativa y financiera para reconocer los viáticos a que tienen derecho la funcionaria comisionada en el artículo anterior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los **05 FEB 2016**


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental


Vo.Bo. **MILENI SANCHEZ CUELLAR**
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA
Líder Comisión de Auditoría